

FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPL/011/2023 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE "CEMENTO PARA EL PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA"

Siendo las 13:00 trece horas del día 26 de octubre del 2023, en las instalaciones de la Sala de Expresidente en el Palacio Municipal y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidente, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica la presente licitación a la persona física:

Heidi Márquez

\$94,385.00 (mil pesos 00/100 M.N.)

En virtud de ser el único licitante en cumplir con las bases de la presente licitación.

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

UNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia de este a la Jefatura de Proveeduría.



ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES